

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.500

Miércoles 15 de Julio de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2838143

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP41787

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78, de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 41.787/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Los Ríos.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LR2482	EL MAITEN S/N COL NONTUELA, Futrono, Los Ríos	Ruta T-525, Hijuela 1, La Colmena, Sector Nontuela Alto	Aproximadamente a 1,1 km al noroeste de la intersección de las rutas T-525 y T-645	Futrono	40	03	27,1	72	32	52,87
					40	02	22,4	72	31	19

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LR2482	Autosoportada	60

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 78 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.